



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La importancia del actuar y desempeño de nuestra fuerza policial local y la calidad laboral que debe darse al personal de este Cuerpo, y

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento el deterioro de las condiciones edilicias en que se encuentra la Comisaria Local

Que es un edificio de más de cien años donde los sistemas de construcción de esa época a la fecha son obsoletos.

Que el edificio posee techos que se llueven, humedad que aflora por las paredes y pisos, revoques caídos, oficinas inundadas por completo ante una lluvia, perdiendo infraestructura tecnológica e informática por las filtraciones en el edificio.

Que los sanitarios se encuentran obstruidos, las griferías rotas, sin sistemas de calefacción, arreglos que nunca se terminaron y por lo cual, se volvieron a estropear con el derroche de los erarios públicos que esto significa.

Que circulan en las instalaciones de la Comisaria alrededor de 190 personas entre efectivos y personal administrativo y gran parte del personal femenino se encuentran embarazadas, debiendo dar una calidad especial al personal que se encuentra en este estado.

Que cuentan con dos baños, uno para hombres y otro para mujeres, con un solo sanitario y con muy mala calidad de higiene y limpieza, y un baño en la zona de jefatura con acceso a algún personal.

Que en esta misma situación se encuentra la zona de alojamiento de los detenidos, donde en estos momentos no se encuentra detenido alguno, pero que en forma excepcional si debiera alojarse corre el Municipio el riesgo de ser pasible de una medida cautelar por un habeas corpus, dado que la Constitución Nacional ampara el derecho de que las cárceles deben ser sanas y limpias.

Que han sido varias las visitas y evaluaciones de los arquitectos dependientes de la Municipalidad sin que a la fecha se impulse remodelación alguna, ya sea porque el grado de deterioro y los altos presupuestos harían imposible su remodelación, y en todo caso sino la demolición.

Que se evalúe la posibilidad de efectuar convenio con alguna Asociación Civil de nuestra ciudad a los efectos de trasladar la Comisaria Local.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 59/19



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, realice una inmediata y urgente
----- inspección desde el área de Obras Públicas y de Inspección General del
Municipio sobre la calidad edilicia y de seguridad e higiene del edificio de la Comisaría
Local.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, que una vez conocido el
----- resultado de la inspección, evalúe junto a las autoridades policiales la
clausura y posterior traslado del edificio donde funciona la Comisaria Local.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veintisiete días del mes de junio de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A.
Bianchini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----